

## **PROTOCOLO PUNTO LIMPIO**

El punto limpio es una instalación dirigida a dar servicio público desde dos perspectivas:

1.- Al ciudadano de la comarca para facilitarle la recogida de residuos urbanos especiales y darles el tratamiento posterior que cada uno de ellos requiera.

2.-A los servicios técnicos comarcales y a los municipales del Ayuntamiento de Sabiñanigo así como a otros municipios de la Comarca de modo puntual y bajo autorización expresa.

### **USUARIOS**

El acceso de los ciudadanos al punto limpio está autorizado para todos los ciudadanos de la Comarca que accedan a pie o con vehículos de hasta 3.500 kg de PMA como máximo, en horario de 11 a 13 horas, de lunes a viernes.

Durante ese horario, el ciudadano deberá hacer uso del timbre situado en la puerta de la instalación, a cuya llamada responderá el encargado de Grhusa que será quien acompañe y dirija el depósito de los residuos.

### **FUNCIONES**

Corresponderá estos servicios comarcales y municipales:

\*Apertura y cierre de la instalación del Punto Limpio

\*Depósito de cada residuo en su contenedor correspondiente, con los trabajos previos y/o posteriores que ello requiera. No podrá dejarse ningún residuo fuera del contenedor que le corresponda. Si se producen caídas de residuos o se genera suciedad de cualquier tipo, debe ser limpiada en el mismo momento. Para ello, debe preverse que cada vehículo que transporte residuos lleve material básico de limpieza.

\*Uso del auto compactador y vigilancia de su funcionamiento.

\*Control del nivel de ocupación de los contenedores avisando al personal de Grhusa para prever su posterior vaciado, nunca a priori.

\* Retirada de cualquier residuo que con destino al Punto Limpio haya sido dejado en el exterior de la instalación, y depósito en su contenedor correspondiente.

\*Comunicación de incidencias en la instalación o servicio.

El personal de Grhusa adscrito al Punto Limpio es el mismo que le que se encuentra adscrito a la Estación de Transferencia Corresponde a este personal:

\*Abrir y cerrar las instalaciones para el ciudadano en el horario de 11 a 13 horas de lunes a viernes., previo aviso telefónico a través del timbre de la instalación.

\*Acompañar al ciudadano que acceda al PL e indicarle el contenedor correspondiente para descargar cada materia, colaborando en dicha actividad.

\*Restringir el acceso al PL a las personas que incumplan las instrucciones generales de uso. Podrá contar para ello con la colaboración de la Policía Local, avisándoles por teléfono.

\*Realizar periódicamente una limpieza general de la instalación no relacionada con la limpieza metódica que deben llevar a cabo los servicios municipales y comarcales en su gestión diaria.

\*Bien por iniciativa propia bien por indicaciones de los servicios comarcales o municipales, organizar la retirada de los contenedores cuando estén llenos previo aviso a los gestores correspondientes.

\*Cumplimentar el documento de “productor de residuo” por cada entrada de residuos de los ciudadanos. Los datos requeridos serán los siguientes:

- Datos del productor del residuo
- Tipo de residuo
- Peso aprox. o nº. de unidades del residuo
- Procedencia del residuo
- Vehículo de transporte: modelo y matrícula

\*Cumplimentar el documento de “receptor de residuos” por cada salida de residuo y entregar una copia al ciudadano si lo requiere.

## RESIDUOS

Los residuos que el Punto Limpio puede admitir son los siguientes:

- 1.- RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
- 2.- METALES
- 3.- MADERA
- 4.- PALETS. *pendiente*
- 5.- VOLUMINOSOS (MUEBLES)
- 6.- ENVASES DE VIDRIO
- 7.- PAPEL Y CARTON PLEGADO
- 8.- PILAS. *pendiente*
- 9.- ACEITE DOMESTICO USADO *próxima instalación de contenedor*

Instrucciones específicas para cada residuo:

**1.-RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS:** son todos aquellos aparatos eléctricos y/o electrónicos que necesitan para funcionar corriente eléctrica o campos electromagnéticos destinados a ser utilizados con una tensión normal no superior a 1000V en corriente alterna y 1500V en corriente continua. No deberán ser manipulados.

- Destino: recuperación y reciclaje.
- Recuperador: ECOTIC

**2.-METALES:** hierros, chatarra en general...

- Destino: recuperación y reciclaje.

**3.-MADERA:** palets, puertas, muebles de madera...

- Destino: recuperación y/o vertedero. .
- Observación: en el caso de muebles, sólo muebles que sean íntegramente de madera o aquellas partes de madera que se hayan separado de los mismos.

**4.-VOLUMINOSOS:** muebles, colchones, sillones...

- Destino: vertedero

**5.-ENVASES DE VIDRIO**

- Destino: recuperación

- Recuperador: Gonzalo Mateo.

**6.-PAPEL Y CARTON PLEGADO:**

- Destino: recuperación

**7-PILAS:**

- Destino: recuperación
- Recuperador: FCC.

**8-ACEITE USADO DOMESTICO:**

- Destino: recuperación
- Recuperador: REAGRA.